



ANDALCLIMA S.L. c/ Plomo n° 11; Pol. Ind. Calonge 41007 Sevilla

Sevilla a 22 de marzo de 2023

Asunto: Concurso servicio de mantenimiento de climatización en el Estadio La Cartuja de Sevilla.

Muy Sres. Nuestros:

Le dirigimos la presente en relación con el concurso para el servicio de mantenimiento de climatización en el Estadio La Cartuja de Sevilla.

Les agradecemos sinceramente su participación en el mismo, al tiempo que les comunicamos que su oferta ha resultado la adjudicataria del concurso, por lo que una vez nos aporten la documentación abajo relacionada, procederemos en forma inmediata a la firma del correspondiente contrato.

A tal efecto, les rogamos que, de conformidad con el pliego de la licitación se sirvan entregarnos la siguiente documentación:

- a) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1.065/2007, de 27 de julio.
- Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página WEB de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
- c) Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, salvo que se trate de poder para el acto concreto de presentación de oferta a la presente licitación y DNI del apoderado.

Atentamente,

Daniel F. Oviedo Barrera

Gerente